



Principales cambios en materia de Seguridad Social tras la aprobación del Decreto-ley 18/2019

Medidas de Seguridad Social contenidas en el Real Decreto-ley 18/2019

El [Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre](#), publicado en el BOE del 28 de diciembre de 2019, y con entrada en vigor el 29, contiene medidas de seguridad social y también de materia tributaria y catastral.

La situación de interinidad en la que se encuentra el Ejecutivo justifica la adopción de las medidas que, por lo que respecta al ámbito de la Seguridad Social, se concretan en las siguientes:

- **Salario mínimo interprofesional**(disp. adic. quinta RDL). Se prorrogan los [efectos del Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre](#), por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019, hasta que se apruebe el real decreto por el que se fije el SMI para el año 2020 en el marco del diálogo social, en los términos establecidos en aquel, y de acuerdo con lo previsto en el [artículo 27 del ET](#).
- **Revalorización** (art. 7.1 RDL). Se pospone la intención y el compromiso del Gobierno de actualizar las pensiones un 0,9

...